



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca**

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2.012, se procede a realizar el siguiente estudio:

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

Teniendo en cuenta que esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial debe garantizar el apoyo logístico, mediante una adecuada administración de los recursos, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para el mantenimiento del sistema telefónico en una de las sedes judiciales con el objeto prestar un mejor servicio y dar una mejor imagen en los diferentes despachos y oficinas de apoyo judiciales adjuntas a esta Dirección ejecutiva Seccional.

El siguiente contrato se llevara a cabo mediante contrato de selección abreviada de mínima cuantía.

1.1. Relación de los elementos y servicios necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto del presente contrato.

En la Tabla No. 1, se presenta la información de los elementos y servicios que proyecta esta Dirección Seccional para dar cumplimiento al objeto contractual del proceso.

Ítem	Servicio a cotizar	Unidad de medida	No. De mantenimientos
1	Realizar el levantamiento correspondiente de la información de las líneas telefónicas actuales del strip telefónico central. Incluye realizar un archivo digital en Excel de la identificación actual, por pisos y bloques.	Unidad	1
2	Adecuación, que incluye el suministro e instalación de un cofre metálico, soportado en pared, y reubicación de todo el sistema de telefonía, Incluye suministro de regletas y demás accesorios para su correcto funcionamiento y regatas resanes y pintura, si es necesario.	Unidad	1
3	Peinar, organizar, identificar y documentar desde la caja de paso que se encuentra en el piso, hasta cada uno de los pisos de los diferentes bloques. Incluye los cables multipar y demás conexiones necesarias para que el sistema funcione correctamente.	Unidad	1
4	Efectuar la canalización de cables entre la caja de paso y el cofre a instalar, según la norma.	Unidad	1

Ítem	Servicio a cotizar	Unidad de medida	No. De mantenimientos
5	Realizar la reubicación de los equipos de fibra, caja de regletas y caja 52231, ubicadas en la pared, dentro del cofre metálico. Incluye regatas resanes y pintura, si es necesario.	Unidad	1
6	Adecuación que incluye el suministro, instalación y organización de cajas de paso y strip telefónico de cada piso en cada bloque.	Unidad	1
7	Adecuación y suministro de archivos digitales (Excel y Autocad) del sistema telefónico de todo el Complejo Judicial, acorde a la información levantada.	Unidad	1
8	Adecuación, suministro e instalación de cable multipar de 10 pares	MI	250
9	Adecuación, suministro e instalación de cable multipar de 25 pares	MI	250

Tabla No. 1 Elementos y servicios requeridos

2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el mantenimiento y actualización técnica del strip telefónico de una de sedes judiciales a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

2.1 Identificación del contrato a celebrar

Contrato de Prestación de servicios.

2.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de (45) días calendario, según especificaciones del supervisor designado.

2.3 Lugar de ejecución

Los trabajos a efectuar se realizarán en el Complejo Judicial de Paloquemao, ubicado en la carrera 28A No. 18A 45, en la ciudad de Bogotá, de conformidad con las indicaciones del supervisor designado.

2.4 Supervisión del contrato.

La supervisión del contrato será designada por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca

2.5 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en un contado el valor del contrato, contra entrega de los elementos y el servicio realizado, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador ó revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso el pago estipulado en el presente numeral, quedará sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>.

2.6 Garantía del bien ó servicio

El contratista deberá acreditar una garantía correspondiente a doce (12) meses para los elementos suministrados y (6) meses para el servicio prestado.

2.7 Determinar el objeto similar para las certificaciones de experiencia

Se tomará como objeto similar aquel que incluya el servicio de mantenimiento, suministro e instalación de un sistema telefónico y/o PBX.

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

4. Análisis económico

La entidad solicitó cotización de los servicios requeridos a las firmas: Controles y Automatización S.A.S., Diselcom S.A.S., Accglo Services, La Red Electrónica, AGR Soluciones S.A.S., Gescom Ltda., Electro Orión Ltda., Diselec y Audioproyectos.

Se reciben propuestas de las firmas: Ferretería Suramericana Ltda., Deconstructor Ltda., Electro Orión Ltda., y Diselcom S.A.S. Así las cosas el presupuesto oficial estimado se establece con el valor promedio de las propuestas de las cuatro (4) firmas que presentaron cotización.

- | | |
|---------------------------------|---------------|
| • Ferretería Suramericana Ltda. | \$ 40.762.661 |
| • Deconstructor Ltda. | \$ 42.485.638 |
| • Electro Orión Ltda. | \$ 37.743.204 |
| • Diselcom S.A.S. | \$ 41.586.000 |

El presupuesto oficial estimado para el mejoramiento y actualización técnica del strip telefónico, corresponde a la suma de **cuarenta millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos m/cte., \$40.644.376, incluido I.V.A.**

Para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- **Impuestos.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de compra venta, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar I.V.A. del 16%. Por otro lado, de acuerdo al monto estimado, el presente contrato no genera gastos de estampillas ni ningún otro tipo. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre.
- **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Así mismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.

- **Supervisión del contrato.** La supervisión del contrato será designada por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca

4.1 Financiación

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la coordinadora del área financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 56712 de fecha trece (13) de septiembre de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afecta el rubro 2045_1 por concepto de mantenimiento – mantenimiento de bienes inmuebles, por valor total de cuarenta millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos m/cte., \$40.644.376, incluido I.V.A.

5. Justificación de los factores de selección

Criterios de selección	Puntaje
<ul style="list-style-type: none">• Verificación de los requisitos jurídicos	Cumple / No cumple
<ul style="list-style-type: none">• Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia	Cumple / No cumple
<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de la oferta económica	Cumple/ No cumple

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.2 Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia

La verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

5.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor se aplicará a la propuesta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	Javier Alfonso Velásquez B.

Fecha de elaboración 06 de julio de 2012
Vo.Bo. Comité evaluador y asesor